

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 19043 PALENCIA

Edicto.

Doña Olga de la Fuente Cabezón, Secretaria del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción y de lo Mercantil n.º uno de Palencia, anuncia:

Que en el concurso voluntario de acreedores n.º 498/2010 referente a la concursada "Promotora Palencia Sur, S.L.", por auto de fecha 25 de mayo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 30 de marzo de 2011 y se abre la fase de liquidación. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores que venía señalada para el día 28 de junio de 2011, a las 11,00 horas.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

3. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

4. En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la concursada, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

5. La formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.<sup>a</sup>). Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en esta sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Palencia, 25 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110044241-1